

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 25 de octubre de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia la subasta de madera de pino pináster y pinea.

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Unidad Territorial de Badajoz, Plaza de Castelar, 3, 3.º, las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de madera de pino pináster y pinea, en pie y con corteza, en el monte: «Tudia y sus faldas», término municipal de Calera de León.

LOTE 1.º - MADERA DE PINO PINASTER

- Volumen: 1.500 estéreos c.c.
- Tasación: 2.550.000 ptas.

LOTE 2.º - MADERA DE PINO PINEA

- Volumen: 3.500 estéreos c.c.
- Tasación: 5.250.000 ptas.

Para estas subastas regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, que estarán de manifiesto en las oficinas del S.O.F. en Badajoz.

Las proposiciones se admitirán en dichas oficinas y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o personas que le representen. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica es:

—La de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente.

—Justificante de haber constituido un depósito provisional (fianza). Puede hacerse mediante ingreso en la C/c. de la Caja de Ahorros de Badajoz, O.P. núm. 5278.9, titulada: Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, o mediante aval bancario, constituido en la forma reglamentaria a disposición del Jefe del Servicio.

—Declaración jurada referente a no hallarse, el licitador, en cualquier tipo de incompatibilidad e incapacidad relacionada con la subasta.

—Licencia fiscal al día de pago.

IMPORTANTE: Por cada lote a enajenar se remitirá una proposición.

MODELO DE PROPOSICION

D de años de edad, natural de

....., con residencia en, calle núm., con D.N.I. núm., expedido en, con fecha en nombre y representación de, y en relación con las subastas anunciadas en el D.O.E. de fecha para la enajenación de madera de pino pináster y pinea, oferto la cantidad de pesetas. (en letra) por la madera del monte

Fecha y firma

Cáceres, 25 de octubre de 1988.

ANUNCIO de 27 de octubre de 1988, por la que se hace público el modelo de proposición para Alevines y Jaramugos de Tenca.

El Servicio de Ordenación Forestal, a través de su Centro de Acuicultura, pone en conocimiento que, con vistas a la adjudicación de la producción de alevines y jaramugos de TENCA, todas las corporaciones locales, entidades y particulares que estén interesados en la adquisición de peces de esta especie deben solicitarlo antes del día 20 de noviembre, rellenando el modelo adjunto, teniendo en cuenta la producción limitada existente.

MODELO DE PETICION

PETICIONARIO
 TERMINO MUNICIPAL
 SOLICITA núm. de alevines o jaramugos

Siendo necesario para el Servicio de Ordenación Forestal conocer los tamaños y demás características de las charcas o explotaciones, el peticionario facilita el nombre y dirección de

DON
 SEÑAS
 LOCALIDAD
 TELEFONO

Las peticiones con todos los datos reseñados deberán ser dirigidas al «Centro Nacional de Acuicultura, calle de los Angeles, n.º 11, en Villafranco del Gadiana, 06195 Badajoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Travesía de Castuera. C-420. Obra clave: J.E.-BA-M.T.-4». Término municipal de Castuera. Provincia: Badajoz.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por

acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, con fecha 28 de julio de 1988, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26-4-1957.

En consecuencia esta Sección de Expropiaciones ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día veintidos de noviembre del presente año 1988, a las once horas de la mañana comparezcan en el Ayuntamiento de CASTUERA los propietarios afectados que tengan sus bienes en este término municipal.

A dicho fin, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personal debidamente autorizados, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se los tendrá por par-

te, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, y a su costa, si así lo conviniere de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Sección de Expropiaciones, Avda. de Europa, 10, 2.ª planta, de Badajoz, por escrito hasta el día señalado para el levantamiento del Acta previa a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Badajoz, 24 de octubre de 1988.

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO D PARAJE
	1	D. Antonio gomez Perez	Solar	588,35	Avda. tExtremadura
	2	D. Juan Francisco Diaz Diaz	"	546,30	"
	3	Dª Clotilde de Salamanca de godoy	"	368,00	"
	4	D. Francisco Ruiz Fernandez	"	176,40	"
	5	D. Pedro Sanchez Fernandez	"	67,65	"
	6	D. Agustín Fernandez Coronado	"	121,60	"
	7	D. Candido Fernandez Hidalgo	"	131,70	"
	8	Dª Primitiva Hidalgo Fernandez	"	164,10	"
	9	Carburantes y Lubricantes S.A	Jardin	394,64	"
	10	Dª Maria Chamizo Castell	"	84,50	"
	11	D. Manuel Ruiz Chamizo	"	44,82	"
	12	Hros. de D. Tiburcio Ortiz Muñoz	Solar	163,20	"
	13	D. manuel Romero ruiz	"	155,20	"
	14	D. Agustín Hidalgo Morillo Velarde	"	2.021,90	"
	15	D. Jose Mª Fernandez del Pozo	"	263,25	"
	16	D. Vicente Pino gonzalez	Almacen	380,59	"
	17	D. Jose Mª Sanchez Hormeño	Solar	889,70	"